

26 de septiembre de 2013



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 232

Jueves, 26 de septiembre de 2013



Jueves, 26 de septiembre de 2013

[L254](#)

[C277 C277A C277E C278](#)

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal*



## DOGC

Diari Oficial  
de la Generalitat de Catalunya

Av. de Josep Torrealba, 20  
Tel. 93 552 14 10  
08020 Barcelona  
ISSN 1136-8642  
DL B-38014-2007

DOGC núm. 6467

Dijous, 26 de setembre de 2013

*No es publica cap norma amb transcendència econòmic fiscal*



Boletín Oficial de Aragón



núm. 190

Jueves, 26 de septiembre

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal*



Govern de les Illes Balears

## BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS

nº 132

Martes, 24 de septiembre

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal*

26 de septiembre de 2013

BOLETÍN DE LA COMUNIDAD DE MADRID OFICIAL  
nº 228

Miércoles, 25 de septiembre

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal*



núm. 7119

Jueves, 26 de septiembre

*No se publican ninguna norma con transcendencia económico fiscal*



BOC  
Boletín Oficial de Canarias

num. 186

Jueves, 25 de septiembre

*No se publican ninguna norma con transcendencia económico fiscal*

BOPV



BOLETÍN OFICIAL DEL  
PAÍS VASCO

Jueves, 26 de septiembre de 2013 – num. 184

*No se publican ninguna norma con transcendencia económico fiscal*



Miércoles, 25 de septiembre de 2013

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico fiscal*



Gipuzkoako Foru Aldundia

Jueves, 26 de septiembre de 2013 – num. 183

*No se publican ninguna norma con transcendencia económico fiscal*

26 de septiembre de 2013



Jueves, 26 de septiembre de 2013 – num. 185

*No se publican ninguna norma con transcendencia económico fiscal*

DOG

Diario Oficial  
de Galicia núm. 184

Jueves, 26 de septiembre de 2013

Butlletí Oficial  
del Principat d'Andorra



Semana del 25 de septiembre de 2013

*No se publica ninguna norma con transcendencia económico fiscal*



## BOCG de 25/09/2013

### Proyectos de Ley

#### SERIE A: Proyectos de Ley

**A-52-6** Proyecto de Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. ***Aprobación definitiva por el Congreso.***

#### Nota de prensa:

**Se PREGUNTA al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas:**

**¿Por qué no trata igual el Gobierno a los emigrantes retornados y a los beneficiarios de la amnistía fiscal?**

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha subrayado que la Agencia Tributaria estudia de forma "individual" cada uno de los expedientes de los pensionistas emigrantes retornados para, en base a las "circunstancias personales de cada uno", abordar las "diferentes posibilidades de pago".

**Ha dicho que la "voluntad" de la Agencia Tributaria es "facilitar" el pago de la legislación tributaria a las personas que, "en su gran mayoría por desconocimiento", no lo han hecho.**

[Ver video](#)

26 de septiembre de 2013



**BOPC 23/09/2013**

**Proposició de llei de modificació de la Llei 19/2010, del 7 de juny, de regulació de l'impost sobre successions i donacions**

Termini de presentació d'esmenes a la totalitat

Termini de presentació d'esmenes a la totalitat

Termini: 10 dies hàbils (del 25.09.2013 al 08.10.2013).

Finiment del termini: 09.10.2013; 09:30 h.

Acord: Mesa del Parlament, 17.09.2013.



*Actualidad del CGPJ*

**Tablas orientadoras para determinar las pensiones alimenticias de los hijos en los procesos de familia elaboradas por el CGPJ**

**Archivos asociados:**

 [Memoria explicativa – Tablas orientadoras para la determinación de las pensiones alimenticias de los hijos en procesos de familia](#)

[pdf, 1,58 MB]

 [Aplicación de cálculo \(ZIP\)](#)

[zip, 630,07 KB]

 [Instrucciones para la instalación de la aplicación de cálculo.](#)

[pdf, 85,77 KB]

 [Aplicación de cálculo \(Autoextraíble .EXE\)](#)

[exe, 717,45 KB]

**Contenidos relacionados:**

[Acceso a la aplicación on line de cálculo de pensiones alimenticias](#)

26 de septiembre de 2013



## Sentencia laboral del TSJUE

**Laboral. Derecho al permiso por maternidad de hijos naturales y de adoptados**

**[Sentencia del Tribunal de Justicia \(Sala Cuarta\) de 19 de septiembre de 2013](#)**

**[Asunto C-5/12](#)**

Las Directivas 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia (Décima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), y 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo, deben interpretarse en el sentido de que **no se oponen a una medida nacional como la controvertida en el litigio principal, que dispone que el padre de un menor, que tiene la condición de trabajador por cuenta ajena, puede, con el consentimiento de la madre, que tiene también la condición de trabajadora por cuenta ajena, tener derecho a un permiso de maternidad para el período posterior a las seis semanas de descanso obligatorio para la madre inmediatamente posteriores al parto, salvo en el caso de que exista riesgo para la salud de ésta, mientras que el padre de un menor, que tiene la condición de trabajador por cuenta ajena, no puede tener derecho a tal permiso cuando la madre de su hijo no tiene la condición de trabajadora por cuenta ajena y no está afiliada a un régimen público de seguridad social.**

26 de septiembre de 2013



## Convenios internacionales

### Convenios publicados en el BOE de 2013:

#### Reino de España – Estado de Kuwait

Convenio entre el Reino de España y el Estado de Kuwait para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Kuwait el 26 de mayo de 2008.

Publicación en el BOE núm. 5 de junio de 2013 [\[+ ver en www.boe.es\]](http://www.boe.es)

Entrada en vigor: 19 de julio de 2013

#### Reino de España - Suiza

Protocolo entre el Reino de España y la Confederación Suiza que modifica el Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio firmado en Berna el 26 de abril de 1966, y su Protocolo, modificados por el Protocolo firmado en Madrid el 29 de junio de 2006, hecho en Madrid el 27 de julio de 2011.

Publicación en el BOE de 11 de junio de 2013 [\[+ ver en www.boe.es\]](http://www.boe.es)

Entrada en vigor: 24 de agosto de 2013

### Convenios en tramitación:

#### Reino de España – Argentina:

[Consejo de Ministros de 05/07/2013](#). ACUERDO de remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la República Argentina para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, así como de su Protocolo y Memorando de entendimiento, y se solicita su tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia.

#### Reino de España – Chipre:

[Consejo de Ministros de 08/02/2013](#). ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio entre el Reino de España y la República de Chipre para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y de su Protocolo.

[Acceder a Protocolo](#) – BOCG 06/09/2013

#### Reino de España – EEUU:

[Consejo de Ministros de 26/07/2013](#). ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para la mejora del

26 de septiembre de 2013

cumplimiento fiscal internacional y la implementación de la ley estadounidense de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, y se solicita su tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia.

[Acceder a Protocolo](#) – BOCG 06/09/2013

#### Reino de España – India:

[Consejo de Ministros de 26/07/2013](#). ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo entre el Reino de España y la República de la India, que modifica el Convenio y el Protocolo entre el Reino de España y la República de la India para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, firmados en Nueva Delhi el 8 de febrero de 1993.

[Acceder a Protocolo](#) – BOCG 06/09/2013

#### Reino de España – Irlanda y Gran Bretaña

[Consejo de Ministros de 20/09/2013](#): ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y de su Protocolo.